III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

12160 *Resolución de 29 de junio de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para los años 2010 y 2011 del Convenio colectivo de City Discargas, SLU.*

Visto el contenido de las tablas salariales para los años 2010 y 2011 del Convenio Colectivo de la empresa City Discargas, SLU. (Código de Convenio n.º 90017682012009), que fueron suscritas con fecha 31 de enero de 2011, de una parte, por la administradora única de la empresa, en representación de la misma, y, de otra, por el delegado de personal, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de junio de 2011.–El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

ACTA FINAL DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CITY DISCARGAS, SLU

Representación empresarial:

Nuria Quintela Graña, como Administradora única de la empresa.

Representación de los trabajadores

Carlos M. Moraleda Valiente, como Delegado Sindical de UGT.

En la ciudad de Vigo a 31 de enero del 2011 y en los locales de la empresa en travesía de Vigo, 193, bajo interior 10, de Vigo (36207), las representaciones arriba mencionadas se constituyen formalmente en la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa City Discargas, SLU, llegan a los siguientes acuerdos, referidos al mencionado convenio:

Acuerdos:

– Se aprueba las tablas salariales de la empresa City Discargas,SLU para los años 2010 y 2011.

Leído y considerando su conformidad por los miembros de la Comisión Negociadora, se procede a su firma en este acto, quedando una copia de las tablas mencionadas, anexionada a la presente Acta como parte integrante de la misma, ratificando con ello la firma de la revisión salarial de la empresa City Discargas, SLU y remitiéndose por parte

cve: BOE-A-2011-12160

de la Dirección de la empresa lo actuado a la Dirección General de Trabajo, a los efectos e depósito, registro y publicación.

Y en prueba de conformidad se suscribe la presente Acta en el lugar y fecha antes mencionados.–Nuria Quintela Graña.–Carlos Moraleda Valiente.

TABLA SALARIAL AÑOS 2010/11

(Salarios bases y complementos)

	Año 2010 – Euros	Año 2011 – Euros
Grupo I (Personal superior y técnico)		
Director de Área o departamento	S/acuerdo.	S/acuerdo.
Jefe de servicio	1.273,00	1.313,73
Jefe de sección	1.151,61	1.188,46
Grupo II (Personal administrativo)		
Oficial de 1.ª/Comercial	879,82	907,97
Oficial de 2.ª	814,92	840,99
Auxiliar Administrativo	778,44	803,35
Grupo III (Personal de movimiento)		
Conductor mecánico	923,19	952,73
Conductor	784,09	809,18
Conductor furgón / Conductor repartidor	755,59	779,76
Ayudante de conductor	713,82	736,66
Mozo de carga, descarga y reparto	661,91	683,09
Grupo IV (Personal de servicios auxiliares)		
Personal mantenimiento y limpieza	661,91	683,09
Peón ordinario almacén	661,91	683,09

Plus Nocturnidad: 45 € (2010/11).
Plus Asistencia: 35 € (2010/11).

cve: BOE-A-2011-12160